



# Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

**72<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 15 de diciembre de 2004, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Ping ..... (Gabón)

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

## Tema 56 del programa (continuación)

### Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo

#### s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo

##### Proyecto de resolución (A/59/L.42)

**El Presidente** (*habla en francés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate en relación con el tema 56 del programa y sus subtemas a) a t) en sus sesiones plenarias 38<sup>a</sup> a 40<sup>a</sup>, que tuvieron lugar los días 21 y 22 de octubre de 2004.

Ahora tiene la palabra el representante de Mauricio para presentar el proyecto de resolución A/59/L.42.

**Sr. Koonjul** (Mauricio) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo —Angola, Bostwana, República Democrática del Congo, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Zambia, Zimbabwe, mi propio país Mauricio y el país candidato Madagascar— tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/59/L.42, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo”, con arreglo al subtema s) del tema 56 del

programa sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo.

Permítaseme ante todo, en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, expresar nuestro sincero agradecimiento a todos aquellos países que participaron en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución y también a los países que han patrocinado el proyecto de resolución, a saber, Burkina Faso, Camerún, Jamaica, Japón, Rwanda, Senegal, Somalia, Sudán, Timor-Leste y Togo. Esperamos que, como sucedió con la resolución de 2002 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad (resolución 57/44), el proyecto de texto de este año pueda aprobarse por consenso.

Al presentar el proyecto de resolución A/59/L.42 de este año, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo reafirma su compromiso de fomentar la cooperación con las Naciones Unidas y con sus interlocutores para el desarrollo. Acogemos con beneplácito los esfuerzos que se realizan para mantener y fortalecer esta relación de cooperación tendiente a fomentar una cooperación más estrecha con las Naciones Unidas y sus organismos, fondos y programas conexos.

En la cumbre celebrada en Mauricio, en agosto de 2004, los jefes de Estado de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo aprobaron los principios y las directrices que rigen las elecciones democráticas, con miras a fomentar la transparencia y la credibilidad de las elecciones y el gobierno democrático en los

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Estados miembros de la Comunidad. La paz y la seguridad son los factores fundamentales del desarrollo socioeconómico. En este contexto, me complace informar a la Asamblea de que, en la cumbre de Mauricio, se presentó oficialmente el plan indicativo estratégico de la Comunidad para el órgano encargado de la política, la defensa y la cooperación. Ese plan complementa el plan estratégico indicativo regional de desarrollo de la Comunidad, de 15 años de duración, que ha elaborado la Comunidad con el fin de establecer los objetivos y las prioridades de las políticas y metas de la comunidad. En efecto, en el plan se establecen metas para la consecución de los objetivos acordados con arreglo a un programa de desarrollo amplio y coherente.

Un factor decisivo para la ejecución y, de hecho, para el éxito de ese plan y de los objetivos establecidos en el plan estratégico indicativo es la disponibilidad de recursos. Si bien la Comunidad agradece el apoyo financiero, técnico y material prestado por los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como por la comunidad internacional, en este proyecto de resolución se hace un llamamiento a favor de un apoyo sostenido y revigorizado de las Naciones Unidas y de sus organismos conexos, así como de la comunidad internacional, para el logro real de las metas y los objetivos que se establecen en el plan estratégico indicativo regional de desarrollo y en el plan estratégico indicativo.

En el proyecto de resolución también se toma nota de la gravedad de la pandemia del VIH/SIDA respecto de la cual la región de la Comunidad es una de las más afectadas. Si bien la Comunidad sigue desempeñando su parte en la tarea de resolver ese problema mediante el cumplimiento de los compromisos de política de la Declaración de Maseru y del plan de acción conexo, solicitamos un mayor apoyo y asistencia de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto para combatir este flagelo.

En el proyecto de resolución también se aborda otro asunto importante para la Comunidad; me refiero a los esfuerzos sostenidos de la Comunidad para que el África meridional sea una zona libre de minas terrestres. Hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas y a sus órganos conexos, así como a la comunidad internacional, para que presten asistencia y apoyo a la Comunidad en sus esfuerzos para librar a la región de las minas terrestres.

Por último, permítaseme expresar una vez más nuestro agradecimiento a los Estados Miembros de las

Naciones Unidas por el respaldo prestado al otorgamiento de la condición de observadora a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. La resolución 59/49, aprobada por la Asamblea General el jueves 2 de diciembre, sin duda contribuirá a fortalecer y consolidar la cooperación y a intensificar la interacción entre la Comunidad y las Naciones Unidas a fin de promover y fomentar de manera apropiada la paz, la estabilidad y el desarrollo socioeconómico y los principios más amplios de las Naciones Unidas.

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea General ahora adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/59/L.42, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo”. Antes de que la Asamblea adopte una decisión sobre este proyecto de resolución, deseo anunciar que desde que se presentó, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/59/L.42: Camerún y el Sudán.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/59/L.42?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.42 (resolución 59/140).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema s) del tema 56 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 39 del programa (continuación)**

#### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial**

##### **a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas**

##### **Proyecto de resolución (A/59/L.49)**

**El Presidente** (*habla en francés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea General celebró su debate relativo al tema 39 del programa y los subtemas a) y c) en las sesiones 51ª y 52ª, celebradas el 11 de noviembre de 2004.

Ahora tiene la palabra el representante de Suecia para presentar el proyecto de resolución A/59/L.49.

**Sr. Lidén** (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, contenido en el documento A/59/L.49. Deseo anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución ante la Asamblea, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Belarús, Cabo Verde, Liechtenstein, Luxemburgo, República de Corea, República de Moldova, Serbia y Montenegro, Sudáfrica y Ucrania.

El texto fue objeto de deliberaciones en varias consultas oficiosas. Se formularon propuestas valiosas para mejorarlo y se llegó a un acuerdo sobre todos sus párrafos. Mi delegación agradece las contribuciones aportadas por las demás delegaciones y desea dar las gracias a los demás patrocinadores y delegaciones por el espíritu sano y constructivo de cooperación y colaboración con el que se celebraron las consultas.

Al comienzo del proyecto de resolución se recuerda la histórica resolución 46/182, que, de hecho, aún guía la labor de las Naciones Unidas en la esfera humanitaria. En este proyecto se reafirman los principios de neutralidad, humanidad e imparcialidad en la prestación de asistencia humanitaria y reconoce que la independencia también es un principio rector importante.

Se expresa la preocupación de la Asamblea General por todos los actos de violencia que se perpetran en muchas situaciones de emergencia, se los condena enérgicamente, y se reitera que esos actos pueden constituir violaciones serias o infracciones graves del derecho internacional humanitario y, en circunstancias definidas, un crimen de lesa humanidad, un crimen de guerra o ambas cosas. Se exhorta a los Estados a que adopten medidas preventivas y respondan con eficacia ante los actos de violencia cometidos contra la población civil y se invita a los Estados a promover una cultura de protección.

También se expresa suma preocupación por la falta de acceso a las víctimas de emergencias humanitarias en muchas regiones del mundo y se exhorta a los gobiernos y a todas las partes en situaciones complejas de emergencia humanitaria a que colaboren plenamente con las Naciones Unidas y otros organismos humanitarios y organizaciones para garantizar el libre acceso a las poblaciones afectadas.

En el proyecto de resolución se alienta a los Estados Miembros a que sigan trabajando con los organismos humanitarios para dar una respuesta más predecible a las necesidades de los desplazados internos y, a este respecto, pide que se preste apoyo internacional a las iniciativas de los Gobiernos de fomento de su capacidad cuando lo soliciten.

También se pone de relieve la necesidad de movilizar un apoyo adecuado, en particular recursos financieros, para prestar asistencia humanitaria de emergencia a todos los niveles, se destaca que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios debe tener una financiación adecuada y más predecible, y se subraya, al mismo tiempo, la necesidad de que la Oficina amplíe su base de donantes. Se insta a los donantes a que sigan tomando medidas para mejorar sus políticas y prácticas de asistencia humanitaria y se exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a seguir aumentando la transparencia y fiabilidad de las evaluaciones de las necesidades humanitarias.

Además en el proyecto de resolución alienta a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a que siga tratando de fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria y pide a todos los agentes competentes que cooperen para asegurar la aplicación oportuna de las resoluciones del Consejo Económico y Social. Se hace hincapié en la importancia que revisten los debates que se celebran en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social sobre las políticas y las actividades humanitarias, así como sobre su futura revitalización.

En el párrafo final del proyecto de resolución se pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su próximo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre el progreso realizado en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.

Mi delegación y otros patrocinadores abrigan la esperanza de que el proyecto de resolución que figura en el documento A/59/L.49 pueda aprobarse por consenso.

**El Presidente** (*habla en francés*): Ahora procederemos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/59/L.49, titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas".

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/59/L.49?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 59/141).*

**El Presidente** (*habla en francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de su posición sobre la resolución que acabamos de aprobar. Permitaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Thammavongsa** (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): La República Democrática Popular Lao apoya los esfuerzos de la comunidad internacional por hacer frente a las crisis humanitarias en todo el mundo. En este sentido, apreciamos la importante función que desempeña la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Por esta razón, podemos apoyar el objetivo principal del proyecto de resolución A/59/L.49 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas.

Sin embargo, en nuestra opinión, las emergencias humanitarias deberían abordarse de manera uniforme en todo el mundo, sin favoritismos ni dobles raseros. En ese sentido también deberían respetarse los principios de la neutralidad y la no injerencia.

El Movimiento de los Países No Alineados, en su Conferencia Cumbre celebrada en Kuala Lumpur en 2003, reafirmó su compromiso de ampliar la cooperación internacional con miras a resolver los problemas humanitarios internacionales, en cabal cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas. Al respecto, el Movimiento reiteró su rechazo del denominado derecho de intervención humanitaria, que no se funda la Carta ni en el derecho internacional. Por consiguiente, queremos desasociarnos del párrafo 15 del proyecto de resolución A/59/L.49, relativo a la denominada obligación de los Estados de proteger a los civiles en los conflictos armados.

**Sr. Filgueiras Rivero** (Cuba): La delegación de Cuba, una vez adoptado el texto presente en el documento A/59/L.49, desea desasociarse del lenguaje utilizado en el párrafo número 15 de la parte dispositiva. Conceptos como la cultura de protección, utilizados en el contexto de la asistencia humanitaria necesitada por millones de personas en el mundo entero, se pretenden

utilizar para contravenir el derecho internacional y los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Para Cuba, la primera manera de asistir adecuadamente a los necesitados en los casos de las emergencias humanitarias es, ante todo, el respeto estricto del derecho internacional y, en especial, del derecho internacional humanitario.

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea General concluye así la presente etapa del examen del inciso a) del tema 39 del programa.

### **Tema 35 del programa** (*continuación*)

#### **Cultura de paz**

##### **Proyectos de resolución** (A/59/L.17/Rev.1 y A/59/L.21)

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea General reanudará ahora el examen del tema 35 del programa, titulado “Cultura de paz”.

Los Miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate conjunto sobre los temas 35 y 47 del programa en sus sesiones plenarias 41ª y 42ª, celebradas los días 26 y 27 de octubre de 2004.

A continuación tiene la palabra el representante del Pakistán para presentar el proyecto de resolución A/59/L.17/Rev.1.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): He pedido el uso de la palabra para presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución titulado “Promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales”, contenido en el documento A/59/L.17/Rev.1.

Todas las religiones y culturas comparten un conjunto común de valores universales. Por consiguiente, la religión y la cultura no deben ser fuente de división, como a veces se las describe en el mundo actual. En cambio, debemos valorar la unidad y la individualidad de la raza humana y de toda la humanidad, independientemente de la religión o la cultura particular de la persona.

En ese contexto, y con miras a forjar una nueva era de esperanza y coexistencia pacífica, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre una Cultura de Paz, resolución 53/243 A, de 13 de septiembre de 1999. En esa Declaración se define una cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes y comportamientos basados en el respeto a la vida, el fin de la

violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; el respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional; el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; y el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos.

Siguiendo esas directrices, se esperaba que las civilizaciones, las religiones y los pueblos se acercaran y promovieran una cultura de paz. En cambio, desde entonces el mundo ha presenciado un resurgimiento de la intolerancia religiosa y cultural y de la violencia. La desconfianza y la sospecha entre las religiones y culturas en diversas regiones del mundo han exacerbado la división entre las comunidades, las religiones y las civilizaciones.

En sucesivas declaraciones ante la Asamblea General, el Presidente Musharraf del Pakistán ha instado a la comunidad internacional a superar la brecha de incompreensión entre el Islam y el Occidente. Ha hecho hincapié en la promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación culturales y religiosas. En su discurso formulado ante la Asamblea General en el quincuagésimo octavo período de sesiones (véase A/58/PV.9), el Presidente del Pakistán propuso una estrategia amplia de moderación ilustrada, en la que se contemplan los principios de la promoción del bienestar humano, la libertad y el progreso por doquier; el logro de la armonía y comprensión entre todos los pueblos; y la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos y las controversias. Teniendo presente esos objetivos, el Pakistán ha presentado a la Asamblea General, por segundo año consecutivo, un proyecto de resolución relativo a la promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales.

Las disposiciones del proyecto de resolución A/59/L.17/Rev.1 son harto elocuentes. En el párrafo 15 del proyecto de resolución se pide al Secretario General que asegure que el material de las Naciones Unidas relacionado con la presente resolución tenga la difusión máxima. En el párrafo 16, se pide también al Secretario General que, en los informes que presente a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones en relación con el tema titulado “Cultura de

paz”, incluya información sobre la aplicación de la presente resolución.

Quisiera indicar una pequeña corrección al proyecto de texto. Esta enmienda ya se ha comunicado a la Secretaría, así como a todas las delegaciones. En el párrafo 9 del proyecto de resolución, después de la palabra “educación”, se debe insertar la siguiente frase: “así como la elaboración de programas de estudio y libros de texto progresistas”. El resto del párrafo no se modifica. También me complace anunciar que, además de los países mencionados en el documento A/59/L.17/Rev.1, Malasia y China han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución.

Confío en que este proyecto de resolución contará con el respaldo unánime de la Asamblea General. Ello constituirá una afirmación por parte de los miembros de la comunidad internacional de su compromiso común de avanzar hacia el logro de los objetivos de la comprensión, la armonía y la paz universales, así como de la seguridad y la prosperidad de todas las naciones y los pueblos de todas las culturas y religiones.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Bangladesh para presentar el proyecto de resolución A/59/L.21.

**Sr. Chowdhury** (Bangladesh) (*habla en inglés*): El siglo pasado fue, quizás, el más violento de la historia de la humanidad. Las guerras desataron una violencia indecible, que dejó tras de sí millones de muertos, mujeres sin honra y niños sin futuro. Paradójicamente, también fue el siglo en que fuimos testigos, en muchas partes del mundo, del triunfo de las posiciones no violentas, del fin del dominio colonial y del florecimiento de la sociedad civil.

El advenimiento del nuevo siglo y del nuevo Milenio nos dio la oportunidad única de comenzar de nuevo, aprovechando todos los avances positivos del pasado. Por otra parte, en el nuevo siglo el mundo debería caracterizarse por un nuevo valor predominante. Es el más ferviente deseo de Bangladesh que ésta sea una era en la que reine la cultura de la paz.

Lo que inspiró a Bangladesh a presentar el proyecto de resolución A/59/L.21 fue el deseo de crear un sistema en el que la amistad sustituyera a la crueldad, la armonía superara al odio y la estabilidad eliminara a la desconfianza mutua. La historia de nuestra nación fue también un factor importante en la motivación de nuestro entusiasmo respecto de este proyecto

de resolución. Por haber nacido del conflicto, vimos los valores que subyacían en los principios de la democracia, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por la diversidad, el derecho internacional, el diálogo y la comprensión. Esos ideales se reflejaron en la Declaración y el Programa Acción sobre una Cultura de Paz, aprobados como resolución 53/243 por la Asamblea General, el 13 de septiembre de 1999, después de una mediación prolongada y con éxito de Bangladesh.

En el Programa de Acción se determinan los principales ámbitos de atención: la educación; el desarrollo económico y social sostenible; los derechos humanos; la igualdad entre el hombre y la mujer; la participación democrática; la promoción del entendimiento, la tolerancia y la solidaridad; la comunicación participativa y la libre corriente de información y conocimiento; y la paz y la seguridad internacionales. En cada ámbito, se establecen acciones específicas que ayudarán a promover la cultura de la paz. En el Programa participan diversos actores: los Estados, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los dirigentes de las comunidades, los progenitores, los maestros, los artistas, los profesores, los periodistas, los trabajadores humanitarios, personas de todos los sectores y de todos los orígenes.

Somos de la opinión que la aplicación del proyecto de resolución contribuirá, en última instancia, a promover la paz y la seguridad. En el proyecto de resolución se designa a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como principal organismo encargado de coordinar todas las actividades pertinentes durante el Decenio. Como todos recordaremos, la UNESCO se fundó a partir de la premisa de que “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”. Ese organismo ha venido desempeñado una destacada función a los efectos de dar realce a nuestra causa. Encomiamos su trabajo y la instamos a continuar con esa importante labor.

Agradecemos sinceramente la participación positiva de la sociedad civil y la alentamos a emprender más actividades con miras a complementar las iniciativas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones mundiales y regionales.

Como todos conocen, la pujante sociedad civil de Bangladesh desempeña una función. Me complace poder compartir con ustedes el hecho de que en el día de

hoy, el Comité de Promoción Rural de Bangladesh, una organización no gubernamental de mi país, y su Director Ejecutivo, Fazle Hazan Abed, recibirán un prestigioso premio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Bangladesh ha desempeñado una importante función en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Ha sido siempre uno de los principales participantes en las operaciones de mantenimiento de la paz. Nuestros efectivos de mantenimiento de la paz llevan los ideales y los valores de una cultura de paz a todos los lugares donde prestan servicios. Creen que para que nuestros objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, se cumplan, necesitamos un orden mundial fundado en una cultura de paz.

Como ha sucedido con textos similares en años anteriores, este año, mi delegación tiene el honor de presentar, en nombre de los 61 patrocinadores, el proyecto de resolución que figura en el documento A/59/L.21, titulado “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010”.

Además de los países que se mencionan en ese documento, tengo el gran placer de anunciar que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: la Argentina, el Brasil, la India, el Irán, Jordania, el Líbano y Mozambique.

Este proyecto de resolución es prácticamente idéntico a la resolución 58/11 de 10 de noviembre de 2003. Sólo se han incorporado algunas actualizaciones técnicas al texto. En este proyecto de resolución se estipula que, a mediados del decenio, en 2005, la Asamblea General debería celebrar una sesión plenaria de un día dedicada a examinar la medida en que se han alcanzado los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción.

Esperamos fervientemente que el proyecto de resolución reciba el apoyo unánime de la Asamblea, como reflejo de la solidaridad mundial con el empeño de alcanzar este noble objetivo.

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/59/L.17/Rev.1, en su forma oralmente revisada, y sobre el proyecto de resolución A/59/L.21.

Procederemos primero a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/59/L.17/Rev.1, titulado “Promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales”, en su forma oralmente revisada.

Desde que se publicó el proyecto de resolución A/59/L.17/Rev.1, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Cabo Verde, China, Ecuador, Malasia, Tayikistán y Timor-Leste.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.17/Rev.1, en su forma oralmente revisada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.17/Rev.1, en su forma oralmente revisada, (resolución 59/142).*

**El Presidente** (*habla en francés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/59/L.21, titulado “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010”.

Desde que se publicó el proyecto de resolución A/59/L.21, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argelia, Bolivia, Guyana, Omán y Tayikistán.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.21, en su forma oralmente revisada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.21 (resolución 59/143).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 35 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 21 del programa** (*continuación*)

### **Los diamantes como factor en los conflictos**

#### **Carta del Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas por la que trasmite el informe del Sistema de certificación del Proceso de Kimberly**

#### **Proyecto de resolución (A/59/L.46)**

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene la palabra ahora el representante del Canadá para que presente el proyecto de resolución A/59/L.46.

**Sr. Rock** (Canadá) (*habla en inglés*): Es un gran honor para el Canadá dirigirse a la Asamblea General en su calidad de Presidente actual del Proceso de Kimberly para presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/59/L.46. Asimismo, queremos informar que los siguientes países se suman a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Angola, la Argentina, Bangladesh, la República Centro Africana, Croacia, Letonia, Liechtenstein, Mauricio, Singapur, España, Tanzania y Tailandia.

En su calidad de Presidente de este importante Proceso durante este año, el Canadá tiene el placer de informar de que el Proceso de Kimberly responde de forma eficaz al mandato que le confirió la Asamblea General de luchar contra el papel que desempeñan los diamantes en la estimulación de los conflictos armados. El informe (A/59/590) y el proyecto de resolución que se aprobará en el día de hoy reflejan el gran progreso y el impulso alcanzados en 2004.

Puedo informar a la Asamblea de que el Sistema de certificación de diamantes en bruto funciona. Hoy día, la gran mayoría de los diamantes en bruto que se producen y comercian en todo el mundo cumplen los requisitos del Proceso de Kimberly, lo que trae como resultado un grado sin precedentes de transparencia y control gubernamental. La amplia participación en el Proceso de Kimberly hace difícil que se comercie diamantes en bruto fuera de este Sistema y, desde su establecimiento en enero de 2003, las autoridades han incautado decenas de embarques de diamantes que violaban los procedimientos del referido Proceso. En la mayoría de esos casos, se han imputado cargos y los juicios ya han concluido o están en marcha.

El sistema de examen por homólogos es un gran logro para supervisar la aplicación del Sistema de certificación por los participantes en el Proceso de Kimberly. En 2004, se completaron 11 visitas de homólogos y casi todos los participantes han expresado su voluntad de recibir esas visitas.

Más importante aún es que el Proceso de Kimberly tiene un gran efecto económico en los países afectados por el problema de los diamantes de las zonas de conflicto, como Angola, la República Democrática del Congo y Sierra Leona. Con la ayuda del Sistema de certificación, cada vez se exportan mayores volúmenes de diamantes en bruto por los canales oficiales de los gobiernos. Por ejemplo, en 2000, las exportaciones de diamantes en bruto de Sierra Leona se valoraron

en 10 millones de dólares. En 2003, Sierra Leona notificó exportaciones por un valor de 76 millones de dólares y estima que las exportaciones de diamantes lleguen a 130 millones a finales del actual ejercicio civil.

El proceso de Kimberley es crucial para contribuir a la consolidación de la paz en los países afectados por los conflictos que avivan los diamantes. Los acuerdos de paz han reducido sustancialmente el riesgo de que los diamantes de las zonas en conflicto entren en el mercado lícito. No obstante, en varios casos, esos acuerdos de paz siguen siendo muy precarios y precisan un apoyo internacional activo.

Con la Federación de Rusia como Presidente y Bostwana como Vicepresidente del Proceso para 2005, estamos seguros de que el Proceso de Kimberley seguirá siendo un instrumento importante para la prevención de los conflictos y la promoción efectiva de la ejecución del sistema de certificación. Esperamos que el examen cabal de ese sistema, que se llevará a cabo en 2006, ponga de relieve la función del Proceso de Kimberley en la prevención de conflictos.

El Canadá siempre ha considerado que el Proceso tiene una importancia que trasciende con creces los problemas relacionados con la venta de diamantes para financiar el conflicto armado, porque demuestra convincentemente el poder de un nuevo enfoque en la diplomacia internacional, un enfoque que se centra en la seguridad humana. La necesidad de un enfoque más amplio para la seguridad se deriva de la naturaleza cambiante de los conflictos armados. La abrumadora mayoría de los conflictos armados de nuestros días son intraestatales y no interestatales, y las víctimas de esos conflictos son, cada vez más, civiles.

La promoción de la seguridad humana es una respuesta a esas nuevas realidades mundiales —realidades a las que debe adaptarse la comunidad internacional. En última instancia, debemos desarrollar nuevos conceptos, adaptar las prácticas diplomáticas y renovar las instituciones en las que se basa el sistema internacional, con miras a aumentar la seguridad de todos los pueblos del mundo.

*(continúa en francés)*

Le Proceso de Kimberley es un precedente importante para corregir el problema del papel de los recursos naturales en los conflictos armados. Como dice muy oportunamente el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio:

“Un nuevo desafío para las Naciones Unidas consiste en ayudar a los Estados débiles, especialmente a los que se están recuperando de una guerra, a gestionar sus recursos naturales de una manera que evite conflictos en el futuro.” (A/59/565, *informe, párr. 91*)

En este sentido, el Canadá apoya sin reservas la recomendación del Grupo de alto nivel en cuanto a que:

“Las Naciones Unidas, en cooperación con las autoridades nacionales, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, deberían elaborar normas para la ordenación de los recursos naturales de los países que salen de situaciones de conflicto o que corren peligro de conflicto.” (*párr. 92*)

En su calidad de Presidente saliente, el Canadá aprovecha esta ocasión para dar las gracias a los participantes en el Proceso de Kimberley, a la industria de los diamantes y a la sociedad civil, por la estrecha colaboración que le han prestado a lo largo de su mandato. El Proceso de Kimberley es un éxito notable de la comunidad internacional. Demuestra de forma concreta los progresos sustanciales que se pueden lograr con una asociación centrada en torno a un objetivo común. Esperamos que dicho Proceso sirva de inspiración y guía para resolver el problema general que plantea el papel de los recursos naturales en los conflictos armados.

**Sr. Baum** (Suiza) (*habla en francés*): Ya no es necesario recordar el papel nefasto que ha desempeñado el comercio ilícito de diamantes en los conflictos armados que afectaron a las regiones productoras ni las graves violaciones de los derechos humanos que los acompañaron. Sin embargo, en menos de cinco años, el desarrollo y la puesta en práctica del sistema de certificación internacional de los diamantes en bruto —el Proceso de Kimberley— aportó un instrumento precioso para hacer frente al desafío de esta economía de guerra de un género relativamente nuevo.

La complejidad de los conflictos modernos nos exige respuestas innovadoras. El propio Proceso de Kimberley es ejemplo de ello. Ello también demuestra que ahora todavía es más importante implicar a los agentes no estatales, en especial el sector privado, en las políticas eficaces de prevención y gestión de los conflictos. El principal responsable de la paz y la seguridad sigue siendo el Estado, pero una verdadera



cultura de la prevención debe incluir al conjunto de agentes interesados.

Este Proceso de Kimberley debe universalizarse progresivamente y dotarse de un sistema de control eficaz. La exclusión de uno de los miembros ha demostrado que los demás se preocupan por la credibilidad. Pero aun siendo necesaria, la exclusión no puede ser la única respuesta, y hemos tomado nota con satisfacción de las consultas recientes y el plan propuesto con miras a la reintegración de ese miembro.

El Proceso de Kimberley nunca se ha considerado un fin en sí mismo. Nos parece importante que se investigue la posibilidad de crear procesos semejantes para el resto de las materias primas que causan conflictos armados o que permiten que estos se prolonguen. Suiza está dispuesta a intentar, con otros Estados y agentes interesados, hallar soluciones adecuadas y eficaces.

La certificación de las materias primas presentes en los países afectados por un conflicto es uno de los instrumentos para disminuir el tráfico que contribuye a que prosigan esos conflictos. Sin embargo, nos parece que más allá del conflicto, ha llegado el momento de identificar mejor las normas mínimas que deberían enmarcar la explotación de los recursos naturales en las zonas de conflicto.

La experiencia reciente de los grupos de expertos creados en los últimos tiempos ha puesto de relieve el hecho de que la comunidad internacional no tiene puntos de referencia claros para diferenciar sin ambigüedades las actividades económicas lícitas de las ilícitas en las situaciones de conflicto. Esta zona gris de la norma o de la anomia, socava nuestros esfuerzos por prevenir los conflictos y menoscaba las eventuales sanciones del Consejo de Seguridad e incluso el comercio lícito en su conjunto. Una vez más, Suiza estaría muy interesada en el proceso orientado a proponer un conjunto de reglas claras para los agentes económicos que operan en las zonas de conflicto bajo la forma, por ejemplo, de un mecanismo semejante al sistema de certificación que se estableció en Interlaken.

**Sr. Holliday** (Estados Unidos) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les complace patrocinar el proyecto de resolución A/59/L.46 relativo a los diamantes como factor en los conflictos. Hemos procurado hallar una solución al problema de los diamantes de los conflictos desde que se supieron sus efectos terribles y destructivos, a finales del decenio de 1990. Hemos

trabajado intensamente con otros gobiernos, la industria de los diamantes y las organizaciones que se ocupan de los derechos humanos para crear un sistema de comercio controlado para los diamantes brutos. Nuestra intención es detener la corriente de diamantes de las zonas de conflictos y, al mismo tiempo, evitar perjuicios a la industria de los diamantes.

Hemos observado progresos en el logro de ese objetivo. En noviembre de 2003, 36 países y la Comunidad Europea se adhirieron al sistema de certificación de los diamantes en bruto del Proceso de Kimberley. En el plano nacional, cada participante ha promulgado leyes para cumplir los compromisos asumidos con respecto a este Proceso. En los Estados Unidos, el Congreso aprobó la Clean Diamond Trade Act y el Presidente George W. Bush la firmó en sólo tres meses. Con posterioridad, establecimos reglamentos para llevar a la práctica esa legislación y, junto con otros miembros del Proceso de Kimberley, hemos presentado nuestro primer informe anual al Presidente del Proceso.

Los progresos logrados por los participantes en la ejecución del Proceso de Kimberley han sido considerables. En la sesión plenaria de octubre de 2004, celebrada en Ginebra (Suiza), 42 países y la Comunidad Europea, que comprende aproximadamente el 98% del comercio mundial de diamantes, participaron activamente. El mecanismo de examen por los propios países participantes supera las expectativas. Esperamos que, antes de que concluya 2004, 15 países que producen más de dos tercios de los diamantes del mundo habrán concluido las visitas de examen. Todos los participantes en el Proceso han recibido los informes anuales relativos a la ejecución del Proceso de Kimberley. Se ha creado una base estadística completa y el grupo de trabajo sobre las estadísticas se esfuerza activamente por mejorar la calidad de los datos.

Estamos orgullosos de nuestro papel rector en esta esfera, un papel que nuestro Congreso ha apoyado activa y repetidamente. Reconocemos que el sistema nunca habría visto la luz sin el liderazgo de varios participantes clave, como los países productores africanos. La lista de gobiernos que han ejercido su liderazgo es larga, al igual que lo es la lista de participantes, puesto que este sistema voluntario sólo funcionará si todos los participantes dan muestras de liderazgo.

Quisiéramos dar las gracias a Sudáfrica, primer país que ocupó la Presidencia del Proceso de Kimberley y que realmente convirtió el Proceso en una

realidad; al Canadá, Presidente saliente, que dirigió el Proceso con eficacia durante su primer año de aplicación; a la Federación de Rusia, Presidente entrante; y a Bostwana, que estuvo de acuerdo en prestar servicios en calidad de Vicepresidente. También reconocemos la importante labor realizada por la Comisión Europea en lo relativo a la promoción del proceso.

El Proceso de Kimberley nunca habría llegado tan lejos sin la participación y el apoyo activos de la industria de los diamantes y las organizaciones no gubernamentales interesadas, que han ofrecido ideas sobre lo que debe hacerse para poner coto al flagelo de los diamantes de las zonas de conflicto. Esta singular estructura tripartita, en la que participan los gobiernos, la industria y la sociedad civil, ha enriquecido el Proceso de Kimberley y ha contribuido a hacerlo creíble.

Por último, acogemos con agrado la disposición del Canadá a actuar como Presidente de un grupo especial que examinaría el Proceso de Kimberley más allá de 2006. Conforme el Proceso pase de la gestión a la prevención de los conflictos, es importante velar por que sigan existiendo todos los instrumentos adecuados para consolidar la paz y evitar una posible reanudación de las hostilidades. Agradecemos la oportunidad de hablar sobre este tema tan importante y fundamental.

**Sr. Chulkov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia considera importante y prioritario el fomento de la cooperación internacional con miras a romper la conexión que existe entre el tráfico ilícito de diamantes y los conflictos armados. Estamos a favor de que se cumplan los acuerdos adoptados por consenso en el marco del Proceso de Kimberley, a fin de impedir la introducción de diamantes procedentes de las zonas de conflicto en los mercados internacionales.

Como país que ha participado activamente en el Proceso de Kimberley desde el primer momento, Rusia reconoce y comparte plenamente sus objetivos. Además, esa es nuestra obligación, porque somos uno de los líderes mundiales en la producción de diamantes. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a los diamantes de las zonas de conflicto, en particular la resolución 55/56 de la Asamblea General de 1º de diciembre de 2000, Rusia no escatima esfuerzos para asegurar que la industria mundial de diamantes funcione y se desarrolle normalmente, y de este modo contribuye de forma decisiva al desarrollo económico de muchos países.

Es bien conocido que las decisiones del Proceso de Kimberley, incluso las del sistema de certificación de los diamantes en bruto del Proceso, no son vinculantes para los participantes. En esencia, todas las actividades que se realizan en ese marco dependen de las leyes nacionales pertinentes en lo relativo a su base normativa. Los miembros del Proceso, que entienden que su responsabilidad es cada vez mayor, han asumido compromisos serios y tomado medidas que a veces exigen cambios en su legislación nacional y sus prácticas comerciales para cumplir los objetivos consagrados en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Acogemos con agrado las medidas que ya se han adoptado en el Proceso de Kimberley, sobre todo el establecimiento y la ejecución del sistema de certificación, así como una serie de compromisos voluntarios asumidos por la industria de los diamantes. Creemos que, aun en su forma actual, el sistema de certificación es un instrumento eficaz para luchar contra el uso de diamantes para el contrabando de fondos y el blanqueo del dinero de las actividades delictivas. Tomamos nota con satisfacción de que las medidas adoptadas en el proceso han ayudado a aumentar el control sobre la industria de los diamantes en todo el mundo y a que el comercio internacional de diamantes sea más transparente.

Muchos países, sobre todo del continente africano, han aumentado de forma espectacular sus exportaciones lícitas de diamantes. Por lo tanto, su base impositiva se ha ampliado y los presupuestos nacionales han recibido más fondos. Algunos países han empezado a buscar más activamente formas eficaces de establecer o mejorar el control sobre los prospectores o los hombres de negocios de la industria de los diamantes que todavía no están sujetos a los controles necesarios.

Todos esos resultados nos dan motivos para esperar el logro de los objetivos formulados por la Asamblea General y una verdadera ruptura del vínculo que existe entre los diamantes, por una parte, y los conflictos locales y las actividades ilegales, por la otra. Encomiamos la cooperación constructiva entre los participantes en el Proceso de Kimberley, que ha dado pie a progresos considerables en los últimos años. Quisiéramos subrayar el importante papel desempeñado por el Sudán y el Canadá, como Presidentes del Proceso, en lo relativo a la racionalización del Proceso, el perfeccionamiento de su formato y sus dinámicas y el establecimiento de las prioridades y de las tareas fundamentales.

También quisiéramos mencionar varias dificultades que encaramos en la aplicación de las disposiciones del Proceso de Kimberley. La aplicación de varios aspectos del sistema de certificación ha puesto de relieve la necesidad de superar algunas tradiciones nacionales y algunos aspectos específicos del negocio de los diamantes. Algunos países tienen necesidad de asistencia para encarar estas dificultades, mientras que otros necesitan más tiempo para cumplir de forma cabal y estricta los requisitos del sistema de certificación. La Federación de Rusia está dispuesta a prestar a esos países cualquier asistencia que necesiten.

El 29 de octubre de 2004, en el curso de la reunión plenaria ordinaria de los países participantes en el Proceso de Kimberley, se decidió que la Federación de Rusia ocupara la Presidencia del Proceso en el año 2005. Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento a las delegaciones del Canadá y de los Estados Unidos por las amables palabras que dirigieron a la Federación de Rusia.

En su nueva condición, la Federación de Rusia procurará cumplir de la manera más completa y minuciosa posible con el sistema de certificación, asegurar que todos los participantes cumplan con el Proceso, e intensificar la interacción con los representantes de la industria de los diamantes para garantizar que todos los interesados en el negocio de los diamantes del mundo entero adopten las medidas que el Proceso de Kimberley exige. Proseguiremos intensamente la política de procurar la más amplia expansión posible del Proceso y la incorporación de nuevos participantes.

La Federación de Rusia tiene la intención de realizar esfuerzos considerables por ajustar y perfeccionar más las tareas de los grupos de trabajo y los comités del Proceso de Kimberley, sus misiones de vigilancia y de examen, y sus mecanismos analíticos y de información, incluido el establecimiento de relaciones con la sociedad civil. En esos trabajos esperamos contar con la comprensión y el apoyo de los gobiernos de los Estados participantes, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, los representantes de la industria de los diamantes, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación.

El carácter de la persona que nuestro país ha nombrado para el puesto da fe de la importancia que la Federación de Rusia asigna a las responsabilidades asumidas en su condición de Presidenta del Proceso de Kimberley. El Sr. Vyacheslav Shtyrov, Presidente de la

República de Sakha, Yakutia, fue jefe de la compañía productora de diamantes más grande de Rusia, ALROSA, y posee vastos conocimientos sobre la industria de los diamantes.

Para concluir, saludamos la elección de Botswana como Vicepresidente del Proceso de Kimberley en 2005, y estamos preparados para cooperar plenamente con dicho país, así como con Sudáfrica y el Canadá, ex Presidentes del Proceso, para alcanzar los objetivos del Proceso de Kimberley.

**El Presidente** (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 3208 (XXIX), de 11 de octubre de 1974, tiene la palabra el observador de la Comunidad Europea.

**Sr. Richardson** (Comunidad Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo.

El debate anual de la Asamblea General sobre los diamantes como factor en los conflictos es una ocasión para que nos ocupemos de un problema que ha contribuido a algunos de los conflictos más brutales de los años recientes y que ha amenazado a toda una industria, pero este año también es una ocasión para aplaudir una de las mejores iniciativas para la prevención de los conflictos que el sistema multilateral haya visto jamás.

Cuando la Asamblea debatió por última vez, en el quincuagésimo octavo período de sesiones la cuestión de los diamantes como factor de los conflictos, el sentimiento abrumador era ya de satisfacción por los progresos realizados por la comunidad internacional, mediante el Proceso de Kimberley, en el enfrentamiento del flagelo de los diamantes de zonas de conflicto. La Asamblea General acogió con beneplácito, de manera particular, la introducción por el Proceso de Kimberley de un sistema de examen por los países participantes para brindar garantías en el sentido de que todos los participantes en el sistema cumplieran realmente las disposiciones del sistema de certificación de dicho Proceso. Al mismo tiempo, puede que aún hubiera quienes consideraran el Proceso de Kimberley como

otra piadosa declaración de intenciones, con muy poca posibilidad de que se aplicaran sus disposiciones.

Menos de un año después, no pueden quedar dudas de que el Proceso de Kimberley es ciertamente un éxito notable. El excelente informe presentado por el Canadá, en su condición de Presidente del Proceso (A/59/590, anexo) deja claro en qué medida el sistema de certificación ha transformado el comercio de diamantes en el plano mundial. El Proceso de Kimberley ha dado a los gobiernos legítimos un grado de control sin precedentes sobre sus recursos diamantíferos. Ha puesto freno al contrabando, con numerosos casos en que se han confiscado diamantes ilícitos que, de otra manera, habrían ido a parar a los mercados mundiales y ha motivado a los países participantes a introducir controles internos eficaces sobre la producción y el comercio de diamantes.

Las cifras son elocuentes. Desde que se puso en vigor el sistema de certificación, se ha elevado drásticamente la proporción de diamantes que se exportan y comercializan legalmente. Gracias al Proceso de Kimberley, se albergan ahora serias esperanzas en muchos países productores, no solamente de que los diamantes dejen de ser factor de los conflictos sino, en verdad, que se conviertan cada vez más en motor del desarrollo.

La vigilancia eficaz de la aplicación ha sido absolutamente central para este éxito. La Unión Europea acoge con gran satisfacción los grandes progresos logrados por el Proceso de Kimberley a lo largo del año pasado en la aplicación del sistema de examen por los países participantes. Desde inicios de 2004, no menos de 11 participantes, incluida la Unión Europea, han recibido una visita de examen del Proceso de Kimberley. Prácticamente todos los demás participantes han cursado su invitación para una visita de examen. Todos los participantes han presentado informes anuales sobre la aplicación del sistema. El Proceso ha abordado con éxito cuestiones concretas de cumplimiento, con espíritu de cooperación y de diálogo, pero consciente de la necesidad imperiosa de preservar la integridad del sistema. En un período muy corto, el Proceso de Kimberley ha sobrepasado así las expectativas más optimistas con relación a lo que se podría lograr.

Gran parte del crédito por lo logrado por el Proceso de Kimberley a lo largo del año pasado corresponde al Canadá, en su condición de Presidente en 2004. Es en buena medida gracias al liderazgo inspira-

do y decidido del Canadá, que el sistema de certificación del Proceso de Kimberley ha salido fortalecido de los problemas que ha enfrentado y es hoy un instrumento sólido y eficaz. La Unión Europea espera dar la bienvenida a la Federación de Rusia, como Presidente, y a Botswana, como Vicepresidente del Proceso en 2005, y ofrece su firme apoyo a Rusia al asumir la responsabilidad de la Presidencia. La Unión Europea también desea felicitar a la industria y a la sociedad civil por el papel tan constructivo que han desempeñado en el Proceso de Kimberley.

Aún persisten desafíos importantes para el Proceso de Kimberley. Quizás el más importante sea resistir cualquier tentación que conduzca a la autocomplacencia. Muchos de los países y regiones que producen diamantes, para los cuales se diseñó el Proceso como forma de ayuda, siguen siendo altamente vulnerables a la renovación de los conflictos. El sistema de certificación sigue siendo absolutamente esencial para la consolidación de la paz en esas regiones.

Aún más, la aplicación constante de un sistema amplio de examen por los participantes seguirá siendo un puntal central para garantizar la plena aplicación. La Comunidad Europea, en su condición de Presidenta del Grupo de Trabajo sobre vigilancia del Proceso de Kimberley, sigue comprometida a trabajar con todos los demás participantes por la obtención de ese objetivo, tal como lo establece el mandato de la reciente reunión plenaria de Ottawa. También esperamos que la comunidad internacional llegue cada vez más a los participantes en el sistema que puedan requerir de asistencia externa, para fortalecer su capacidad de aplicación del sistema.

Para terminar, en el curso del año próximo el Proceso deberá iniciar un examen del sistema de certificación. La Unión Europea considera que la necesidad constante de que el sistema de certificación sea un instrumento de prevención de conflictos debería ser la consideración suprema al emprender el proceso de examen.

Permítaseme concluir destacando que el Proceso de Kimberley ha demostrado ser digno de la confianza que la Asamblea General depositó en él. Exhortamos a que el proyecto de resolución A/59/L.46 reciba el firme apoyo de la Asamblea General. El Proceso de Kimberley es un verdadero éxito multilateral y el sostenido respaldo de las Naciones Unidas le dará la autoridad y

la legitimidad que necesita para perseverar en su labor vital.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema.

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/59/L.46, titulado “Los diamantes como factor en los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de contribuir a la prevención y solución de los conflictos”.

Quisiera anunciar que, desde que se publicó el proyecto de resolución, Bulgaria se ha sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.46?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.46 (resolución 59/144).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así el examen del tema 21 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.25 horas.*